



Bogotá D.C., septiembre 07 de 2023

H. Representante
CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX
Presidente
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Doctora
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
comisión.tercera@camara.gov.co

Asunto: Respuesta proposición aditiva a la proposición No.
003 del 02 de agosto de 2023.

Cordial saludo,

Hemos recibido la invitación a la cesión de control político entorno a la proposición aditiva a la proposición No. 003 del 02 de agosto de 2023, en la Comisión Tercera de la Honorable Cámara de Representantes, en donde se nos cita a la Agencia Nacional de Minería (ANM) para rendir informe de ejecución presupuestal de la vigencia 2023 y la propuesta para el 2024.

Atentamente, me permito confirmar nuestra asistencia para el día lunes 11 de septiembre, de acuerdo al horario de participación previsto en el orden del día; así mismo, me permito remitirles como archivo anexo a la presente, el informe relacionado al asunto de la citación.

Cordialmente,


LUIS ÁLVARO PARDO BECERRA
Presidente
Agencia Nacional de Minería

Anexos: 1 (4 folios)
Copia: No aplica
Elaboró: Paola Tarazona – Asesora Despacho Presidencia / Enlace Congreso
Revisó: Sandra Parra – Asesora Despacho Presidencia / Esteban Castillo – Coordinador Grupo de Planeación
Fecha de elaboración: 07/09/2023
Número de radicado que responde: 20231002612242
Tipo de respuesta: Total
Archivado en: Comunicaciones Congreso 2023.



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2023
(CORTE AGOSTO 31 DE 2023)
Y PROPUESTA PRESUPUESTO 2024.

- Mediante Decreto 2590 del 22 de diciembre de 2022, fueron asignados a la Agencia Nacional de Minería, para la vigencia fiscal 2023, **\$131.475.800.000**, de los cuales, el 65% corresponde a gastos de funcionamiento y el 35% a gastos de Inversión.
- El 25 de julio de 2023, mediante Decreto 1234 "Por el cual se liquida la Ley 2299 del 10 de julio de 2023 que adiciona y efectúa unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023", en su artículo 2º: "**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES**", se le adicionó presupuesto a la Agencia Nacional de Minería por la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$3.445.000.000)**, de los cuales, **\$150.000.000** corresponden a gastos de funcionamiento y **\$3.295.000.000** corresponden a gastos de inversión.
- Con base en lo anterior, a 31 de agosto de 2023, el presupuesto de la entidad se compone de la siguiente manera:
 - \$85.838.000.000 Gastos de funcionamiento (64%)
 - \$49.082.800.000 Gastos de Inversión (36%)
 - **Total Presupuesto asignado \$134.920.800.000 (100%)**

Ahora bien, la ejecución con corte a 31 de agosto es la siguiente:

Corte 31 de agosto 2023	Apropiación vigente	Compromisos	% compromisos	Obligaciones	% Obligaciones
Funcionamiento	85.838.000.000	57.458.051.416	67%	46.612.537.693	54%
Inversión	49.082.800.000	27.160.242.864	55%	14.206.117.244	29%
Total	134.920.800.000	84.618.294.280	63%	60.818.654.937	45%

A continuación, se relaciona la proyección de ejecución que se tiene planeada para los siguientes meses:

Tipo de Gasto	Septiembre Compromiso	% Compromiso Septiembre	Septiembre Obligación	% Obligación Septiembre	Octubre Compromiso	%Compromiso Octubre	Octubre Obligación	% Obligación Octubre



Funcionamiento	71.329	83%	59.528	69%	75.359	88%	69.019	81%
Inversión	39.728	81%	25.125	51%	45.748	93%	33.014	67%
Consolidado	111.057	82%	84.653	63%	121.106	90%	102.033	76%

Tipo de Gasto	Noviembre Compromiso	%Compromiso Noviembre	Noviembre Obligación	% Obligación Noviembre	Diciembre Compromiso	%Compromiso Diciembre	Diciembre Obligación	% Obligación Diciembre
Funcionamiento	78.908	92%	74.879	87%	85.688	100%	85.688	100%
Inversión	48.872	100%	42.696	87%	49.083	100%	49.083	100%
Consolidado	127.780	95%	117.575	87%	134.771	100%	134.771	100%

A continuación, señalamos el detalle sobre los conceptos y proyectos bajo los cuales se ha ejecutado el presupuesto tanto de funcionamiento como de inversión:

CONCEPTO	APROPIACIÓN 2023
FUNCIONAMIENTO	
Gastos de Personal	\$ 50.277.000.000
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 22.500.000.000
Transferencias Corrientes	\$ 12.329.000.000
Gastos por Tributos	\$ 582.000.000
Total Asignado	\$ 85.688.000.000



INVERSIÓN	
PROYECTO	APROPIACIÓN 2023
Fortalecimiento de los mecanismos de promoción del sector minero nacional	\$ 3.102.905.677
Mejoramiento de los estándares de la actividad minera a nivel nacional	\$ 10.435.630.507
Fortalecimiento de la formalización y titulación de pequeños y medianos mineros a nivel nacional	\$ 8.307.416.737
Construcción de conocimiento para la gestión de riesgos mineros y aumento de la capacidad de respuesta segura en la atención de emergencias mineras en el territorio nacional	\$ 5.237.641.295
Fortalecimiento de la infraestructura física de la agencia nacional de minería a nivel nacional	\$ 2.388.681.864
Fortalecimiento de los servicios de la ANM soportados en las tecnologías de la información y las comunicaciones Bogotá	\$ 5.067.158.124
Fortalecimiento del desempeño institucional de la ANM a nivel nacional	\$ 3.908.525.744
Consolidación del sistema integral de gestión minera a nivel nacional	\$ 10.634.840.052
Total Asignado	\$ 49.082.800.000

*El proyecto de inversión Consolidación del sistema integral de gestión minera a nivel nacional tiene adición por \$3.295 millones, surte trámite en DNP.

De otra parte, en mayo de 2023 la ANM recibió la asignación presupuestal por el Sistema General de Regalías (SGR), correspondiente al bienio 2023-2024; a continuación de se detalla la información:

Resumen Total SGR - Agosto 31 de 2023						
Resumen	Apropiación Distribuida	Compromisos	Compromisos (%)	Obligaciones	Obligaciones (%)	Disponible
Bienio 2021-2022	\$ 17.778.281.871	\$ 17.175.306.749	96,61%	\$ 14.555.633.489	81,87%	\$ 602.975.122
Bienio 2023-2024	\$ 102.485.309.926	\$ 42.603.274.536	41,57%	\$ 6.435.267.040	6,28%	\$ 59.882.035.390
Total	120.263.591.797	59.778.581.285	50%	20.990.900.529	17%	60.485.010.512

PRESUPUESTO 2024

Para la vigencia fiscal 2024, y conforme el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación, la Agencia Nacional de Minería tiene presupuestado **Doscientos sesenta mil doscientos veintiocho millones ochocientos mil pesos M/cte** (\$260.228.800.000), los cuales están distribuidos así:

- Gastos de Funcionamiento: \$103.279.100.000
- Gastos de Inversión: \$156.949.700.000

Resaltamos que, los gastos de inversión serán distribuidos en 9 proyectos de inversión así:



Proyecto de Inversión	Solicitado 2024
Construcción de conocimiento para la gestión de riesgos mineros y aumento de la capacidad de respuesta segura en la atención de emergencias mineras en el territorio Nacional	\$ 16.632.032.000
Desarrollo de mecanismos orientados al aprovechamiento de minerales estratégicos en Colombia Nacional	\$ 5.976.156.725
Consolidación de proyectos mineros viables y rentables para el aprovechamiento sostenible de los recursos minerales a nivel Nacional	\$ 13.247.880.694
Fortalecimiento de la formalización y titulación de pequeños y medianos mineros a nivel Nacional	\$ 12.443.543.986
Mejoramiento de la gestión de la conflictividad socio-ambiental existente en torno a la actividad minera en el país Nacional	\$ 6.143.278.200
Consolidación del sistema integral de gestión minera a nivel nacional	\$ 13.654.968.000
Mejoramiento de las sedes de la agencia en aspectos tales como eficiencia energética y capacidad sismo resistente a nivel Nacional	\$ 60.701.844.000
Fortalecimiento del desempeño institucional de la ANM a nivel Nacional	\$ 9.237.135.238
Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y de comunicaciones para la transformación digital de la ANM Nacional	\$ 18.912.861.157
Total	\$156.949.700.000

De esta manera damos respuesta a la Comisión Tercera de la Honorable Cámara de Representantes, frente al asunto de la citación bajo la proposición aditiva a la proposición No. 003 del 02 de agosto de 2023.

Cordialmente,


LUIS ÁLVARO PARDO BECERRA
Presidente
Agencia Nacional de Minería

Anexos: 0
Copia: No aplica
Elaboró: Angélica María Merlano Díaz – Profesional Grupo de Planeación
Revisó: Sandra Parra Asesora Despacho ANM – Paola Tarazona Enlace Congreso.
Aprobó: Jaime Mesa - VAF, Esteban Castillo – Coordinador Grupo Planeación
Fecha de elaboración: 07-09-2023
Número de radicado que responde: Radicado No 20231002612242
Tipo de respuesta: Total
Archivado en: Comunicaciones Oficiales Congreso.
